

DIAGNOSTICO POAIV 2026
SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO
MARZO DE 2026

- 1. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio.**

La metodología de trabajo consta de los siguientes pasos:

- Revisión de los indicadores del POAIV del año 2025 y del informe de cumplimiento de objetivos de la oficina de Gestión Organizacional vigencia 2025.
 - Análisis de los indicadores del año 2025, a través de metodología de causalidad por lluvia de ideas para causas cualitativas y revisión estadística para causas cuantitativas.
 - Con base en los resultados del análisis del año 2025, se priorizan las instituciones educativas a ser intervenidas según el área y el objetivo de la intervención en dichas instituciones. Se tiene también en cuenta el cumplimiento al plan de mejora y los compromisos adquiridos.
 - Una vez priorizadas se establece responsables y fechas para ser incluidas en el POAIV.
- 2. A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué?**

Las situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la Secretaría de Educación de Nariño ha priorizado son las siguientes:

- Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial
- Optimización y uso significativo del tiempo Escolar
- Control a los prestadores No Oficiales

Estos aspectos se han tenido en cuenta debido a que están priorizados en el documento de orientaciones POAIV 2026. También porque son actividades que promueve el gobierno nacional. Por otro lado, el cumplimiento de estas actividades permite alcanzar las metas de calidad y cobertura propuestas.

- 3. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden.**

Teniendo como base la ejecución del año 2025 se reprogramaron las siguientes actividades de control normativo:

- IE LA INMACULADA Y LA IE COMERCILA LITORAL DEL PACÍFICO, del municipio de Olaya Herrera, instituciones oficiales que se visitan para control normativo. Dichas instituciones no se pudieron programar por problemas de orden público.
- IE CEA SAMANIEGO, del municipio de Samaniego, establecimiento de ETDH, visita que no se pudo realizar por problemas de orden público, se reprogramó para otorgamiento de licencia.
- IE SAN FRANCISCO DE ASIS, del municipio de Túquerres, institución oficial, se programa para el tema de planeación y mejoramiento institucional.
- IE JOSE ANTONIO GALAN, del municipio de San Bernardo. Institución oficial, se programa para el tema de planeación y mejoramiento institucional.
- IE AGROPECUARIA VERACRUZ del municipio de Buesaco, no se realizó por problemas de orden público. Se reprogramó para seguimiento al proceso de rendición de cuentas.
- IE SAGRADO CORAZON DE JESUS, del municipio del Tambo, no se realizó por problemas de orden público. Se reprogramó para seguimiento al proceso de rendición de cuentas.
- IE TECNICA PROMOCION SOCIAL, del municipio de Gualmatán, no se realizó por problemas de orden público. Se reprogramó para seguimiento del uso adecuado del FOSE (Fondo de servicios educativos).
- IE POLICARPA SALAVARRIETA, del municipio de Samaniego, no se realizó por problemas de orden público. Se reprogramó para seguimiento del uso adecuado del FOSE.
- IE AGROAMBIENTAL SANTA ROSA, del municipio de Belén, no se realizó por problemas de orden público. Se reprogramó para seguimiento del uso adecuado del FOSE.
- IE Juan Ignacio Ortiz, del municipio de Alban, no se realizó por problemas de orden público. Se reprogramó para seguimiento al proceso de rendición de cuentas.
- IE BUENAVISTA, del municipio de Barbacoas, se programará el fomento a la realización de los procesos de autoevaluación institucional.

4. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en el siguiente cuadro:

Tipo de establecimientos:

Educación inicial, EE oficiales 8.915, EE no oficiales: 313;

EPMB, EE oficiales: 109.351, EE no oficiales: 388;

ETDH, EE oficiales: 0, No oficiales: 111;

Adultos, EE Oficiales: 3.260, EE No oficiales: 693

Tabla 1. Universo de prestadores del servicio educativo existentes

Nivel educativo/Tipo de establecimiento	Educación inicial	EPBM	ETDH	Adultos
EE oficial	8915	109351	67	3260
EE No Oficiales	313	388	0	693

Fuente: Oficina de Cobertura de la SED Nariño

- 5. Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.**

Se tiene los siguientes prestadores en calidad de arrendamiento:

- IE Policarpa Salavarrieta, municipio de Samaniego, arrendamiento con la Diócesis de Pasto
- IE Nuestra Señora del Carmen, municipio de Sandoná, arrendamiento con la Diócesis de Pasto
- IE Agroecológica la Playa, municipio de Francisco Pizarro, arrendamiento con la Diócesis de Tumaco.
- IE Nuestra Señora del Carmen, municipio del Charco, arrendamiento con la Diócesis de Tumaco.
- IE San Francisco de Asís, municipio de Túquerres, arrendamiento con la Diócesis de Tuquerres.
- IE Girardot, municipio de Túquerres, arrendamiento con la Diócesis de Tuquerres.
- IE Jesús Nazareno, municipio de El Tambo, arrendamiento con la Diócesis de Pasto

Mediante el proceso de sustitución de Matricula, en la actualidad solo se contrata la administración del servicio educativo con el operador Diócesis de Pasto, Diócesis de Túquerres y Diócesis de Ipiales y con las organizaciones indígenas, UNIPA y CAMAWARI, con esta última se tiene dos tipos de contratación, administración y atención del servicio educativo.

OFERTA EDUCATIVA

En el marco del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, se desarrolló la proyección de cupos, la cual es fundamental para establecer la oferta educativa para la siguiente vigencia; para tal fin, se emitió la Circular No. 092 de del 20 de junio de 2025 donde se

orientó que la proyección debería realizarse sobre los cupos que son atendidos con docente oficial así: Grado cero o transición se proyectó el número de estudiantes que históricamente atiende en los establecimientos educativos, grados primero a quinto se garantiza la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2025; grado sexto, se orientó que se realice la sumatoria de los estudiantes que vienen de los grados quinto de la Institución Educativa y sus sedes y centros educativos asociados, sin realizar ningún cálculo de deserción; los grados séptimos a once al realizar la proyección, se garantice la continuidad del 100% de los estudiantes matriculados en el 2025; además, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se solicitó proyectar los programas de formación complementaria en instituciones educativas normales y se informó que no se debe proyectar los cupos de los establecimientos educativos no oficiales o privados y los cupos atendidos con docentes contratados, este proceso se llevó a cabo, por parte de las instituciones educativas, hasta el 31 de agosto de 2025 y la verificación y aprobación de la proyección se realizó entre el 01 y 30 de septiembre de 2025. Los grupos dependerán de la capacidad instalada de los establecimientos educativos, recurso humano y los recursos financieros disponibles. (Cantidad de aulas y docentes).

Oferta Educativa Proyección de Cupos matrícula oficial tradicional 2026

La proyección de cupos, como ya se mencionó, se hizo con base a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, a continuación, se presenta la cantidad de cupos a atender, con docente oficial, en cada uno de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño. Es importante tener en cuenta que, tanto la Asociación UNIPA como la Asociación CAMAWARI apoyan la proyección de cupos de las instituciones educativas que administran en el marco de la contratación que se lleva a cabo a través del Decreto 2500 de 2010.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño adelanta el proceso de contratación de la administración del servicio educativo con pueblos indígenas en los municipios de Barbacoas, Ricaurte y Samaniego, siendo las Asociaciones UNIPA y CAMAWARI quienes operan como ejecutores de los contratos y son los responsables de la concertación y definición de las insuficiencias a cubrir y solventar.

Tabla 2. Demanda General 2026

MATRÍCULA TRADICIONAL																PFC	TOTAL GENERAL
-2	-1	0	1	2	3	4	5	AA	6	7	8	9	10	11	TOTAL		
219	562	8310	8483	10786	10943	11661	11151	17	10520	10510	10448	9717	8783	8242	120352	390	120742

Fuente: SIMAT - Proyección de cupos, 2026.

A continuación, se detalla la contratación de la administración de la prestación y la atención del servicio educativo con las asociaciones de resguardos indígenas.

Administración de la prestación del Servicio Educativo (docentes contratados)

Asociación Cabildo Mayor Awá de Ricaurte - CAMAWARI

La contratación de la administración de la prestación del servicio educativo con docente contratado, para la vigencia 2026, se realizará con la Organización CAMAWARI de acuerdo a las Insuficiencias cuantitativas anteriormente mencionadas. De acuerdo al SIMAT y al proceso de concertación realizado con la organización indígena, se determina que se atenderá un total de 501 cupos, a continuación, se relaciona los centros educativos y la matrícula por grados de acuerdo a la concertación de cupos.

**Tabla 3. Concertación de cupos para la prestación del servicio educativo, año 2026
Camawari**

NOMBRE	MATRICULA SUBSIDIADA						TOTAL
	0	1	2	3	4	5	
CENTRO EDUCATIVO NULPE MEDIO	4	10	14	8	13	5	54
CENTRO EDUCATIVO RAMOS	2	2	1	1	1	1	8
CENTRO EDUCATIVO GUADUAL BAJO	3	3	3	2	0	1	12
CENTRO EDUCATIVO SAN VICENTE NULPE ALTO	2	4	7	2	3	5	23
CENTRO EDUCATIVO CURCUEL	5	10	11	12	10	9	57
CENTRO EDUCATIVO EL BALSAL	3	7	9	10	8	1	38
CENTRO EDUCATIVO IMBAPI	8	6	10	2	11	10	47
CENTRO EDUCATIVO ALTO TEFI	7	7	12	18	11	3	58
CENTRO EDUCATIVO CUASBIL	3	4	7	7	4	3	28
CENTRO EDUCATIVO PALVI GUALTAL	3	2	4	6	5	7	27

NOMBRE	MATRICULA SUBSIDIADA						TOTAL
	0	1	2	3	4	5	
CENTRO EDUCATIVO NULPE ALTO	2	1	7	2	4	4	20
CENTRO EDUCATIVO CHINAI	2	1	5	8	7	2	25
C.E. GUANDE PLANADA	5	4	2	7	2	1	21
C.E. LA MOJARRA	1	1	3	8	2	1	16
C.E. DOS QUEBRADAS	6	6	6	8	8	5	39
C.E. SAN ANTONIO	2	1	3	6	2	0	14
C.E. ALTO QUEMBÍ	1	1	1	6	2	3	14
	59	70	105	113	93	61	501

FUENTE: Concertación de cupos - ETC Nariño y CAMAWARI, 2026

La proyección de cupos fue concertada con la organización CAMAWARI, dado que ellos son conocedores de su territorio, por el respeto a su autonomía y cultura y por tener pleno conocimiento de la capacidad instalada, tanto cualitativa, como cuantitativa.

6. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.

Durante el primer semestre de 2025 ha habido un buen nivel de ejecución, siendo el promedio del 91% para el total de actividades, distribuidas así:

- Control normativo, con 112 actividades planeadas y 105 ejecutadas para un total del 94% de ejecución.
- Calidad y Pertinencia, con 272 actividades planeadas y 219 ejecutadas para un total de 81% de ejecución.
- Planta de personal, se programaron 7 instituciones educativas para revisión de planta y se ejecutaron 7 instituciones para un total del 100%.
- Cobertura y permanencia programó 11 asistencias técnicas, se ejecutaron 9, logrando un 82%.
- Control Educación Inicial logró el 100% de la realización de las visitas programadas
- Gestión Financiera logró un 86% de cumplimiento, realizando 42 de 49 revisiones de los fondos de servicios educativos.
- Garantía del derecho resolvió un 98% de las solicitudes, quedando 1 peticiones de 47 por atender.

Los ejes temáticos que lograron el 100% fueron Planta de personal, y Control de la educación inicial, los cuales ejecutaron las actividades planeadas a cabalidad debido a la gestión efectiva y ayudados por los medios tecnológicos y virtuales.

En cuanto a Control Normativo y Garantía del Derecho, cumplieron con un nivel de ejecución alto, sin embargo, hubo visitas que no fue posible desarrollar por la situación de violencia que incrementó en este año 2025, en donde la mayoría de los municipios del departamento de Nariño, tuvieron situaciones de amenazas y de enfrentamientos de los grupos al margen de la ley, por lo cual no se pudo realizar los desplazamientos. En muchos de estos municipios tampoco se logró realizar las intervenciones virtuales debido a la dificultad de las comunicaciones en los territorios alejados.

Otra dificultad para las acciones de Inspección y Vigilancia fue la falta de recursos para los desplazamientos, lo cual también afectó el cumplimiento de los ejes de Calidad Educativa y de Cobertura y Permanencia.

BLOQUE COBERTURA

1. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024, utilice el siguiente cuadro como guía

Tipo de establecimiento	Educación inicial	variación
EE Oficiales	8.915	1,63
EE No Oficiales	313	-6,84
Tipo de establecimiento	EPBM	variación
EE Oficiales	109.351	3,25
EE No Oficiales	388	17,57
Tipo de establecimiento	Adultos	variación
EE Oficiales	3.260	-23,33
EE No Oficiales	693	-9,76

Educación Inicial, EE Oficiales: 8.915, variación: 1,63; EE No Oficiales: 313, variación: -6,84

EPMB, EE Oficiales: 109.351, variación: 3,25; EE No Oficiales: 388, variación: 17,57

Adultos, EE Oficiales: 3.260, variación: -23,33; EE No Oficiales: 693, variación: -9,76

Tabla 4. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida 2025

Tipo de establecimiento	Educación inicial	Variación %	EPBM	Variación %	Adultos	Variación %
EE Oficial	8915	1,63	109351	3,25	3260	-23,33
EE No Oficiales	313	-6,84	388	17,57	693	-9,76

Fuente: Oficina de Cobertura de la SED Nariño

2. Mencione las estrategias implementadas por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y su repercusión en las tasas de deserción y reprobación.

La subsecretaria de Planeación Educativa Cobertura, como garante de derechos, busca propiciar la eficacia, eficiencia y efectividad, para la prestación del servicio educativo, y así dar cumplimiento al derecho fundamental que les asiste a los niños, niñas y jóvenes de los 61 municipios del Departamento, al acceso y permanencia en el sistema educativo conllevando así a una educación incluyente con equidad, calidad y cobertura; para los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y en los municipios no certificados del Departamento.

CAMPAÑA EDUCATIVA: “UN PACTO POR LA EDUCACION DE NARIÑO”

Esta campaña educativa, tiene como finalidad aunar esfuerzos para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes accedan al sistema educativo. De acuerdo a los estudios realizados por la OIT, el trabajo infantil predomina en las zonas rurales, si tenemos en cuenta que el departamento de Nariño, se caracteriza por su alta ruralidad y dispersión geográfica, el fenómeno del trabajo infantil no es ajeno para el Departamento. El objetivo de la campaña es generar acciones lideradas por la Gobernación del Departamento de Nariño y la Secretaría de Educación Departamental, ante Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, Sociedad en General y Comunidad Educativa, articulando y coordinado, actividades direccionadas para la sensibilización y el emprendimiento de la campaña educativa, “Primero Mi Escuela. Con la campaña de búsqueda activa, se busca garantizar el acceso y la permanencia para hacer realidad el proyecto de vida de la población estudiantil que ha abandonado el establecimiento educativo, que nunca ha estado o que nunca se ha interesado por ingresar al sistema educativo. Se prioriza la búsqueda de estudiantes en los establecimientos educativos que reflejan disminución de matrícula, motivando y sensibilizando a la comunidad educativa; de igual manera de estimula y reconocer la misión educativa, desde el campo social y laboral, para formar líderes con visión de trabajo en equipo. La campaña se realiza a través de charlas motivacionales a docentes, directivos docentes, estudiantes administrativos y comunidad en general en los establecimientos educativos, de igual forma se envió como en cada vigencia circulares dirigida a alcaldes, rectores y comunidad educativa en general, buscando que todos se sumen a la campaña, se creó los comités de búsqueda activa en los municipios, se realizó visitas de acompañamiento y seguimiento a la campaña.

En esta, se realizó una estrategia digital para fortalecer la campaña de Búsqueda Activa “UN PACTO POR LA EDUCACION DE NARIÑO”. En la cual se invita a las Instituciones Educativas que, a través de videos, muestra de talento y diseño, la población estudiantil se motive a regresar a clases, y a los padres de familia y acudientes a matricularlos; Se envió la circular 010 reuniones in situ y virtuales, sensibilizando de la importancia del ingreso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y así dar cumplimiento al derecho fundamental que les asiste a los niños, niñas y jóvenes de los 61 municipios del Departamento, buscando

conllevar hacia una educación incluyente con equidad, calidad y De igual manera mes a mes se realiza comparativos de matrícula de acuerdo al reporte que se genera de SIMAT, con el fin de constatar cuales son los municipios en los cuales ha disminuido la matrícula e implementar estrategias pertinentes.

MATRICULA CONTRATADA

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se realizó y envió el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones; en este se plantea la necesidad de garantizar el acceso y la permanencia de la población en edad escolar, a través de las diferentes figuras de contratación como: la administración de la prestación del servicio educativo, contratos para la administración de la atención del servicio educativo, contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas y otras modalidades que se ajustan a las necesidades del territorio nariñense. La meta propuesta la Secretaría de Educación de Nariño, es acabar la prestación del servicio educativo través de educación contratada con operadores indígenas progresivamente, garantizando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes su ingreso al sistema educativo; porque es claro que la educación es uno de los factores más importantes que influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, porque además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, los valores, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y con ello propiciar la movilidad social y ampliar las oportunidades para los jóvenes; para la vigencia 2025, se contrata la prestación del servicio educativo con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas AWA CAMAWARI y con la Asociación de Autoridades Tradicionales Organización Unidad Indígena del pueblo Awá – UNIPA y CAMAWARI, para atener población mayoritariamente indígena con insuficiencias de tipo cualitativo y cuantitativo, en el marco del proceso de construcción del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP así:

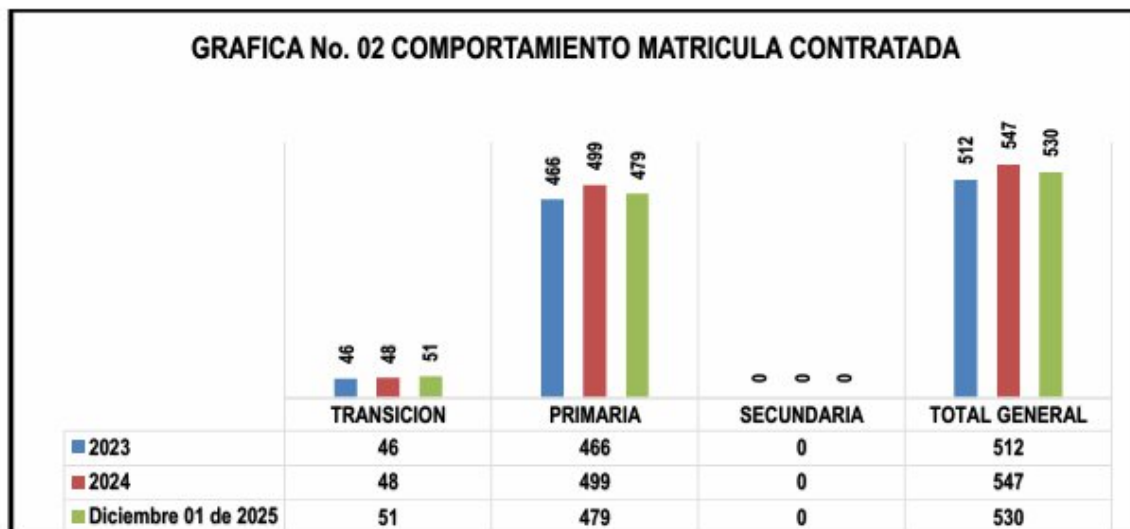
Tabla 5. Comportamiento de la matrícula contratada

TABLA No. 04 COMPORTAMIENTO DE MATRICULA CONTRATADA			
NIVEL	2023	2024	2025
TRANSICION	46	48	51
PRIMARIA	466	499	479
SECUNDARIA	0	0	0
TOTAL GENERAL	512	547	530

Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

Es importante resaltar que el proceso de sustitución de matrícula en su totalidad con operador privado se dio por finalizado; en la actualidad se continúa con la contratación con el operador indígena Camawari para un total de 530 estudiantes, los cuales se encuentran en proceso de sustitución en el municipio de Ricaurte.

Imagen 1. Comportamiento de la matrícula contratada



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

Es importante indicar que el PAE es una estrategia de permanencia creada por el Estado Colombiano que busca promover el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables. La Secretaria de Educación Departamental de Nariño, presta el servicio de alimentación escolar en los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño a través de seis (6) operadores contratados para atender la población indígena y a la población mayoritariamente campesina, con un total de 122.676 beneficiarios. Los recursos invertidos en el Programa de Alimentación Escolar – PAE ascienden a la suma de \$79.732.915.781.

ATENCION A POBLACIONES INDÍGENAS

Proceso de reorganización de planta de educadores indígenas: Por lineamiento del Ministerio de Educación Nacional, se adelanta el estudio de planta que concluya con la reorganización de la misma. En el marco de este proceso se ha llevado a cabo reuniones que han permitido la toma de decisiones sobre el traslado de educadores indígenas con el fin de suplir necesidades en los territorios. Este proceso se ha llevado a cabo con los siguientes pueblos y organizaciones: pueblo Awá del municipio de Barbacoas, organizado en UNIPA, Pueblo Inga de Aponte, municipio de Tablón de Gómez, pueblo Awá del municipio de Ricaurte, organizado en CAMAWARI, Resguardos indígenas del Pueblo Pasto.

Implementación del Decreto 1345 de 2023: El sistema transitorio de equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Educadores Indígenas, contemplado en el Decreto 1345 de 2023 se expide con el fin de que los educadores que han sido nombrados en propiedad, puedan gozar de los derechos propios del escalafón docente en lo que tiene que ver con

emolumentos, prestaciones sociales, vacaciones y otros aspectos similares, a partir de su experiencia y de la valoración del conocimiento respetuosa de la diferencia cultural. En este proceso, donde los pueblos indígenas tienen plena autonomía, se viene avanzando para que los educadores nombrados en propiedad realicen el tránsito y puedan ser beneficiarios de este nuevo sistema que reivindica sus derechos y aporta a la calidad educativa de los niños y niñas del Departamento. Formación Docente Como parte del proceso de formación docente, a través de una encuesta, se llevó a cabo la consulta con los pueblos indígenas para la identificación y priorización de las necesidades de formación para educadores indígenas, las temáticas fueron incluidas en el Plan Territorial de Formación Docente que se adelanta desde la Subsecretaría de Calidad Educativa.

ATENCION A POBLACIONES AFRO.

Se articulan acciones de trabajo para implementar la Política Pública Departamental de Educación de las Comunidades Negras de Nariño, a través del desarrollo de proyectos de formación en la implementación del currículo propio, mediante la ruta de procesos educativos, orientados en el PRETAN, con las Instituciones Educativas focalizadas de los municipios de Barbacoas y El Charco. De igual manera, con el apoyo de un equipo profesional de la SED Nariño, se construye el acto administrativo de reconocimiento de las Instituciones Etnoeducativas que atienden mayoritariamente a población Afro. En concertación entre las comunidades negras y la Administración Departamental de Nariño, se realizó la socialización a Rectores de las I.E. de la costa, de la viabilización para la creación de la planta temporal 2024, de 43 docentes de aula, para la implementación del Programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior SIMES”; de igual manera, se diseñó la herramienta para la aplicación de encuesta a los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, la cual permitirá obtener información de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

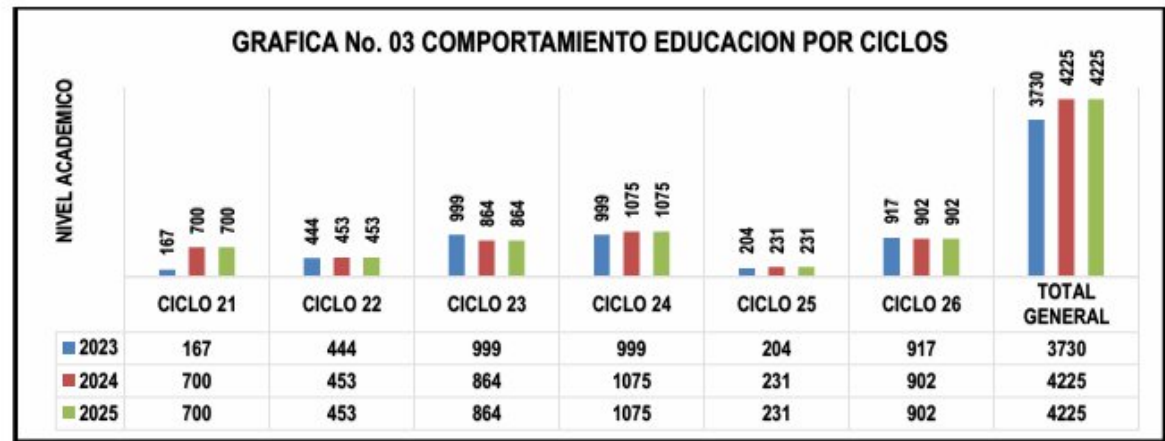
EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y TRANSPORTE ESCOLAR

La formación académica en esta modalidad se implementa mediante diversas estrategias respaldadas por el Ministerio de Educación Nacional. Entre ellas se destaca la inclusión de la población adulta en la educación formal a través de la educación por ciclos, en el marco de la educación continuada, conforme a lo establecido en el Decreto 3011 de 1997. Este enfoque reafirma el compromiso con dicha población, el cual se evidencia en la asignación de horas extras en los establecimientos educativos oficiales. Esta atención se orienta prioritariamente hacia la población focalizada, caracterizada por su alta ruralidad y su ubicación en zonas de difícil acceso. Dicho grupo enfrenta múltiples desafíos de carácter estructural, entre los que se destacan el conflicto armado, el desplazamiento forzado, los altos índices de desempleo y la limitada disponibilidad de oportunidades tanto personales como comunitarias para contribuir al crecimiento y desarrollo local.

Estas condiciones generan desventajas competitivas en los ámbitos social y económico, afectando de manera particular a los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño. En este contexto, la atención educativa dirigida a esta población no solo busca garantizar el derecho fundamental a la educación, sino también fortalecer las capacidades

individuales y colectivas, promoviendo procesos de transformación social y desarrollo territorial sostenible.

Imagen 2. Comportamiento educación por ciclos



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

En materia de Transporte Escolar, se envió la circular 03 de 17 de enero de 2024, a los 61 municipios no certificados del Departamento, e instituciones educativas de los mismos, circular que contiene orientaciones para la adecuada y oportuna prestación del servicio de transporte escolar; asistencia técnica personalizada, sobre la observancia de la normatividad legal vigente en la prestación de este servicio y sobre la postulación de los 61 no certificados del Departamento de Nariño, a zonas diferenciales en el marco del decreto 746 de 2020, se gestionó ante el MEN, asistencia técnica personalizada para la alcaldías de los municipios de la Subregión de la Cordillera respecto a la postulación a zona diferencial para el transporte escolar.

EDUCACION INCLUSIVA

La educación inclusiva surge como un derecho humano básico que está inmerso en una sociedad más justa, equitativa y solidaria, donde los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño deben formar, orientar y educar, en el respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas, demográficas, conflicto armado, violencia, los niveles de pobreza, y el desplazamiento, por cuanto son factores que aumentan las barreras, además de las actitudinales, arquitectónicas, de metodología y del currículo, las cuales impiden el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, incluyendo aquellos que tienen algún tipo de discapacidad, capacidad y talento excepcional. Para la vigencia 2025, el Ministerio de Educación Nacional asignó para la estrategia de educación inclusiva un monto de \$2.199. 985.930;

Se realiza el registro y caracterización de la población para garantizar la pertinencia en la prestación del servicio de apoyos pedagógicos, por lo tanto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño realiza de forma permanente la verificación y el acompañamiento

a los Establecimientos Educativos para el correcto registro y caracterización de la población con discapacidad, trastornos del aprendizaje y con capacidades y/o talentos excepcionales y beneficiarios de aula hospitalaria.

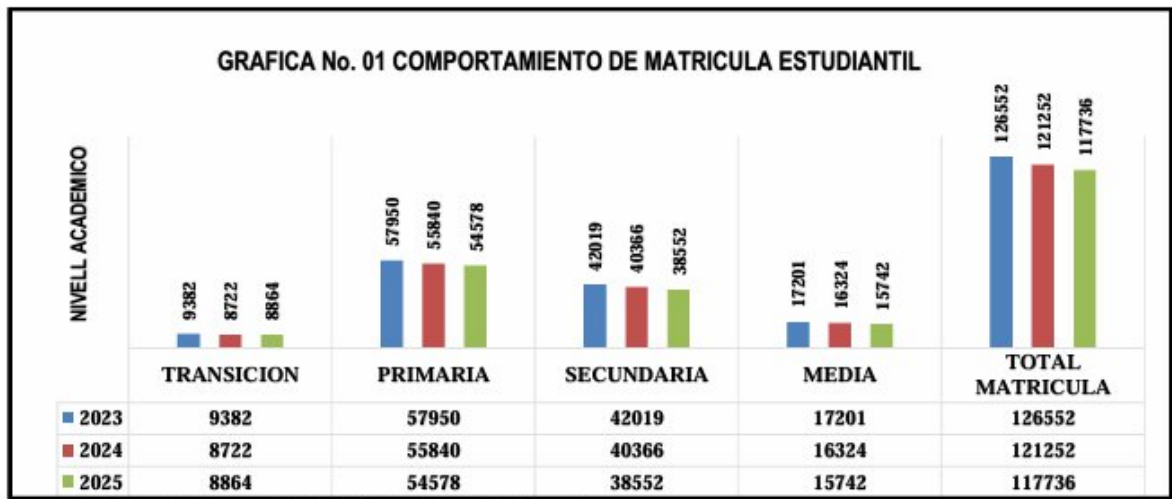
2. MATRICULA ESTUDIANTIL

La matrícula estudiantil presentó una disminución de 3.516 estudiantes, al pasar de 121.252 en diciembre de 2024 a 117.736 estudiantes al 1 de diciembre de 2025, lo cual evidencia una tendencia a la baja en el número de estudiantes inscritos durante este período.

Asimismo, al comparar la matrícula de la línea base del año 2023, que registró 126.552 estudiantes, con la cifra de 117.736 estudiantes al 1 de diciembre de 2025, se observa una disminución acumulada de 8.816 estudiantes. Este comportamiento confirma una tendencia sostenida de reducción en la matrícula estudiantil a lo largo de los períodos analizados.

En consecuencia, resulta evidente que la matrícula ha venido experimentando un comportamiento decreciente en los diferentes niveles educativos, situación que se refleja claramente en los datos consolidados y que puede apreciarse en la siguiente gráfica.

Imagen 3. Comportamiento de matrícula estudiantil



Fuente: Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación Educativa

La disminución de 3.516 estudiantes pasando de 121.252 en diciembre de 2024 a 117.736 en diciembre de 2025 refleja una tendencia a la baja en la matrícula estudiantil durante ese período. Estas fluctuaciones son relevantes, ya que permiten identificar cambios en la población escolar y comprender mejor las dinámicas a lo largo del tiempo. Con base en esta información, las autoridades y responsables del sector educativo pueden analizar las

posibles causas y diseñar estrategias que promuevan el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo.

El descenso en la matrícula oficial constituye un factor alarmante, especialmente porque impacta directamente en niveles clave del sistema educativo como la educación básica secundaria y la media. Estos niveles son fundamentales para garantizar la continuidad del proceso formativo y la consolidación de competencias esenciales, tanto para la inserción en la vida laboral como para la continuación de estudios superiores.

Durante el período comprendido entre 2024 y 2025, se ha registrado una disminución significativa en la matrícula oficial en varios niveles educativos fundamentales: 🕒 Educación primaria: pasó de 55.840 a 54.578 estudiantes, lo que representa una disminución de 1.262 estudiantes.

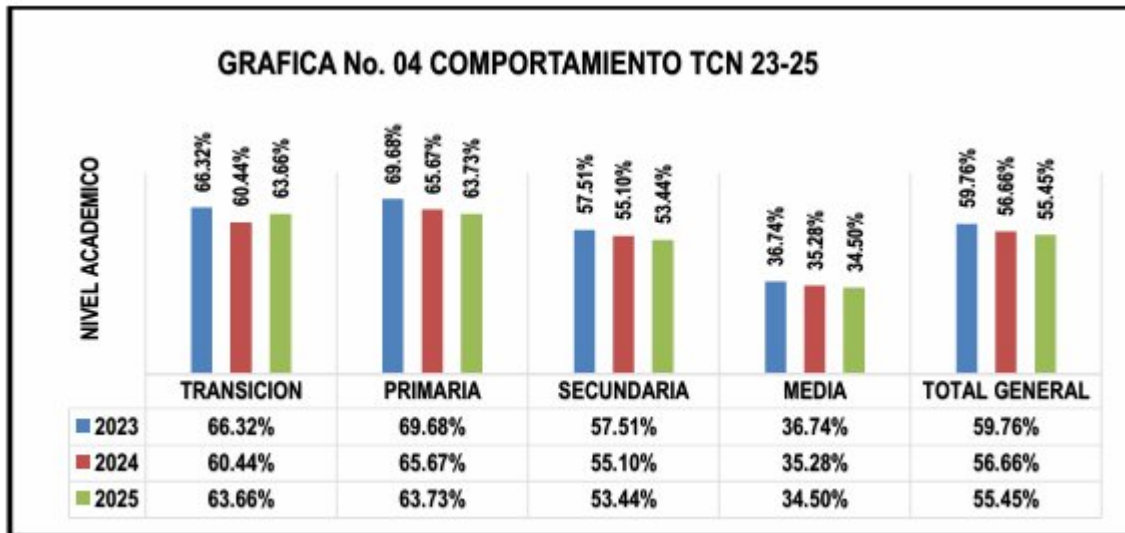
- Educación secundaria: se redujo de 40.366 a 38.552 estudiantes, con una disminución de 1.814 estudiantes.
- Educación media: descendió de 16.324 a 15.742 estudiantes, reflejando una reducción de 582 estudiantes.
- Transición: aumentó de 8.722 a 8.864 estudiantes, con un incremento de 142 estudiantes, lo cual es un aspecto positivo asociado a la apertura de los grados de pre jardín y jardín.

Estas cifras podrían reflejar cambios en la dinámica poblacional, en las políticas educativas implementadas o en factores sociales y económicos que inciden en el acceso y la permanencia dentro del sistema educativo. Por ello, resulta fundamental que las autoridades educativas analicen estas tendencias con el fin de identificar sus causas y diseñar estrategias orientadas a fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad educativa en todos los niveles.

2.3. TASA DE COBERTURA NETA

La tasa de cobertura neta es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad. Este indicador tiene un valor máximo teórico de 100%, lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Sin embargo, valores bajos para este indicador pueden señalar problemas de cobertura, así como también una admisión tardía en el sistema o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados.

Imagen 4. Comportamiento tasa de cobertura neta



Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación

La Tasa de Cobertura Neta (TCN) presenta una tendencia decreciente en los diferentes niveles educativos al comparar los datos del año 2024 con los del 2025.

En términos generales, la matrícula estudiantil utilizada para el cálculo de este indicador disminuyó en 1.21 puntos porcentuales, lo que representa una reducción de 2.186 estudiantes.

No obstante, en el nivel de Transición se evidencia un comportamiento diferente, ya que la TCN aumentó de 60.44% a 63.36%, registrando un incremento de 3.22 puntos porcentuales, equivalente a 326 estudiantes más.

Por el contrario, los demás niveles educativos presentaron disminuciones en su cobertura:

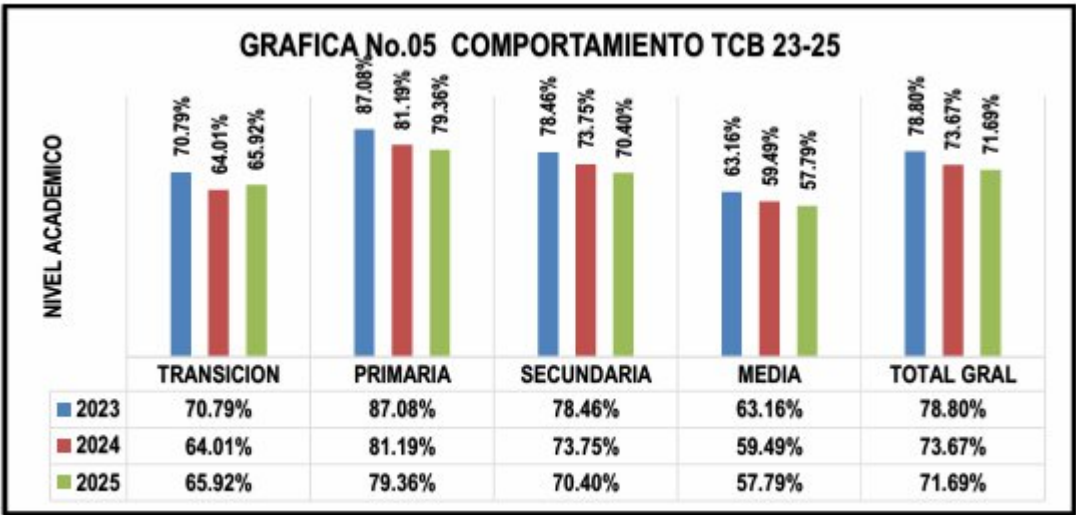
- Primaria: la TCN descendió 1.94 puntos porcentuales, pasando de 65.67% a 63.73%, lo que equivale a 1.336 estudiantes menos.
- Secundaria: la tasa pasó de 55.10% a 53.44%, con una reducción de 1.66 puntos porcentuales, correspondiente a 892 estudiantes menos.
- Media: la TCN disminuyó de 35.28% a 34.50%, lo que representa una caída de 0.78 puntos porcentuales, equivalente a 284 estudiantes menos.

En conclusión, al comparar los años 2024 y 2025, la Tasa de Cobertura Neta general disminuyó en 1.21 puntos porcentuales, lo que corresponde a 2.186 estudiantes menos comprendido entre las edades de 5 a 16 años para cursar el nivel educativo. Aunque, se observa un leve aumento en la TCN del nivel de Transición, este crecimiento no compensa las reducciones evidenciadas en Primaria, Secundaria y Media, donde las tasas y las cifras de estudiantes han disminuido notablemente.

TASA DE COBERTURA BRUTA (TCB)

La tasa de cobertura bruta es un indicador clave para evaluar la accesibilidad y el nivel de participación en el sistema educativo. Este indicador representa el porcentaje de estudiantes matriculados en un nivel educativo específico, en relación con la población total que se encuentra dentro del rango de edad teórico correspondiente a dicho nivel. Una característica importante de la tasa de cobertura bruta es que incluye a todos los estudiantes matriculados, sin importar su edad. Es decir, contempla tanto a quienes están dentro del rango de edad esperado como a quienes se encuentran fuera de este, ya sea por ingreso tardío, repetición de grados o matrícula anticipada. Este enfoque permite ofrecer una visión más amplia de la participación educativa que la proporcionada por la tasa de cobertura neta, ya que da cuenta de dinámicas reales del sistema como el rezago escolar o la flexibilidad en el acceso, aspectos especialmente relevantes en contextos con alta vulnerabilidad o disparidad educativa.

Imagen 5. Comportamiento tasa de cobertura bruta



Fuente: FUENTE: OAPF proyección censo DANE 2018 - Oficina de Cobertura- SINEB-SIMAT-Planeación

El análisis de este indicador evidencia una disminución significativa en varios niveles educativos al comparar los datos del año 2024 con los registrados en 2025. Esta reducción refleja una menor proporción de estudiantes matriculados en relación con la población en edad teórica correspondiente a cada nivel educativo. La Tasa de Cobertura Bruta (TCB), al compararse entre los años 2024 y 2025, pasó de 73.67% a 71.69%, lo que representa una disminución de 1.98 puntos porcentuales, equivalente a 3.516 estudiantes menos. En el nivel de Transición, se registró un incremento de 1.90 puntos porcentuales, equivalente a 142 estudiantes adicionales, lo cual constituye un aspecto positivo y se asocia con la apertura de los grados de pre jardín y jardín. Por el contrario, los demás niveles educativos presentaron reducciones en su cobertura:

- Primaria: la TCB disminuyó de 81.19% a 79.36%, lo que representa una caída de 1.83 puntos porcentuales, equivalente a 1.262 estudiantes menos.
- Secundaria: la tasa pasó de 73.75% a 70.40%, evidenciando una disminución de 3.35 puntos porcentuales, correspondiente a 1.814 estudiantes menos.
- Media: la TCB descendió de 59.49% a 57.79%, con una reducción de 1.70 puntos porcentuales, equivalente a 582 estudiantes menos.

En conclusión, al comparar los años 2024 y 2025, la Tasa de Cobertura Bruta general disminuyó en 1.98 puntos porcentuales, lo que equivale a 3.516 estudiantes menos en el sistema educativo. Esta situación representa un impacto negativo para el sector educativo, dado que afecta directamente la asignación de recursos financieros, los cuales se determinan de acuerdo con las tipologías establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001.

DESERCIÓN ESCOLAR

Tabla 6. Tasa de deserción escolar

TABLA No. 14 COMPARATIVO TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR ETC NARIÑO	
TASA DE DESERCIÓN VIGENCIA	PORCENTAJE %
VIGENCIA 2020	2.15%
VIGENCIA 2021	2.67%
VIGENCIA 2022	2.75%
VIGENCIA 2023	1.19%
VIGENCIA 2024 - PRELIMINAR	2.13%

Fuente: Subdirección de Acceso MEN-2023- 2024 Preliminar - Oficina de Cobertura SED-Nariño-

En los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño, para la vigencia 2024, se registró una tasa de deserción escolar preliminar del 2,13%, según lo reportado en el Sistema para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). Este valor representa un incremento de 0,96 puntos porcentuales frente a la tasa del 1,19% registrada en 2023. Este aumento en la deserción escolar responde a múltiples factores, clasificados en las siguientes categorías:

Tabla 7. Causas de deserción escolar

TABLA No.15 CAUSAS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR	
PERSONALES	Falta de interés por el estudio Bajo rendimiento académico
INSTITUCIONALES	Ubicación lejana de los establecimientos educativos Deficiencias en la infraestructura Problemas de hacinamiento
DE CONTEXTO	Presencia de cultivos ilícitos Acoso escolar Grandes distancias entre el hogar y la institución educativa
FAMILIARES	Cambios de residencia Baja valoración de la educación por parte de los padres Hogares disfuncionales

Fuente: Oficina de Cobertura SED Nariño

Estas causas han sido identificadas como las principales razones del abandono escolar en el año 2024, a pesar de los esfuerzos adelantados por la Secretaría de Educación Departamental y las instituciones educativas oficiales, orientados a garantizar el acceso, permanencia y continuidad del proceso educativo en el territorio.

3. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

En el marco de la universalización de la atención integral en educación inicial, durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño ha venido avanzando de manera progresiva en la implementación de esta estrategia nacional, particularmente en lo relacionado con el Ciclo II, correspondiente a la apertura de los grados de prejardín (3 años) y jardín (4 años).

Este proceso implica garantizar que los niños y las niñas accedan a experiencias de aprendizaje de calidad, que trasciendan el aula y fortalezcan de manera integral sus bases cognitivas, sociales y emocionales. De igual manera, esta estrategia busca reducir las desigualdades educativas a futuro en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento.

En este sentido, para la vigencia 2025, esta Entidad Territorial Certificada ha recepcionado un total de 68 solicitudes para la apertura y atención de niñas y niños en los grados de prejardín y jardín del nivel preescolar, de las cuales:

Dos (2) solicitudes corresponden a la atención mediante la modalidad de maestro itinerante en los municipios de:

- Ricaurte, que incluye cinco (5) establecimientos educativos: Vegas, Cuesbí Montaña, Chicandina, Gualcalá Santa Rosa y Chical).
- Aldana, con tres (3) establecimientos educativos: Caupuerán, Chorrillo y Muestas. Estas atenciones se desarrollaron a través de la Fundación Canto Ancestral, operador contratado por el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 8. Actividades de Educación Inicial

NOVEDAD	TOTAL
Solicitudes	68
Actos Administrativos ampliación de cobertura nivel preescolar	43
N. de visitas realizadas	43

Fuente: Oficina de Educación Inicial SED Nariño

Cabe anotar que, si bien el total de solicitudes recepcionadas asciende a sesenta y ocho (68), a 18 de diciembre se expidieron cuarenta y tres (43) actos administrativos, los cuales guardan relación directa con las visitas técnicas realizadas y con el cumplimiento efectivo de los requisitos exigidos para estos casos.

Respecto de las veinticinco (25) solicitudes restantes, se presentan las siguientes novedades:

- Dos (2) casos en los cuales el directivo docente no remitió el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) con la correspondiente armonización curricular, requisito indispensable para la apertura de los grados de prejardín y jardín.
- Tres (3) establecimientos educativos manifestaron la intención de apertura de ambos grados del nivel preescolar; sin embargo, una vez realizada la respectiva visita por parte de la Oficina de Inspección y Vigilancia, se evidenció que las condiciones de infraestructura no permiten la atención de niños y niñas de tres (3) y cuatro (4) años, toda vez que no se cuenta con espacios físicos suficientes ni adecuados para esta población.
- Las veinte (20) solicitudes restantes fueron presentadas con posterioridad al cronograma de visitas establecido por la Oficina de Inspección y Vigilancia; en consecuencia, su verificación y eventual trámite se programará para el inicio del año lectivo 2026

A continuación se relacionan imágenes de la visita de verificación de condiciones para jardín y prejardín de la IE San Juan Bautista del municipio de Los Andes.

Imagen 5. Zonas verdes IE San Juan Bautista del municipio de Los Andes



Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Imagen 6. Salón de Jardín de la IE Misael Pastrana Borrero



Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Imagen 7. Cocina programa de alimentación PAE IE San Juan Bautista del municipio de Los Andes



Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

CALIDAD EDUCATIVA

- 1. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.**

En el año 2025, con base en los resultados de las pruebas saber 11°, el ICFES clasifica a las Instituciones de educación media en cinco categorías A+, A, B, C, D; a partir de un índice general calculado para cada establecimiento educativo o sede. Este índice se compone a su vez de los índices de los resultados de cada una de las cinco pruebas del examen, la

clasificación es asignada tanto para la institución educativa principal, como para todas las sedes en la que se preste el servicio educativo.

Tabla 4. Categorización pruebas Saber 11

TABLA No.22 CATEGORIZACION IE												
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
A+	0	1	2	4	11	4	0	0	0	0	2	3
A	20	25	31	36	35	32	23	19	18	19	34	37
B	92	81	89	98	83	82	67	68	67	68	76	86
C	65	64	52	40	52	53	74	80	80	82	66	56
D	30	33	27	26	28	41	46	64	67	60	59	56
N/C	19	22	25	22	18	15	20	0	5	9	4	3
TOTAL	226	226	226	226	227	227	230	232	238	238	241	241

Fuente. www.icfes.gov.co/resultados- Subsecretaria Calidad Educativa-2025

En el marco del seguimiento a la calidad educativa del departamento de Nariño, se presenta a continuación un análisis de la clasificación de los planteles educativos oficiales y no oficiales, de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11, correspondientes al último periodo evaluado, año 2025.

- Categoría A+: 3 planteles, mejoramos 1 con relación al año anterior.
- Categoría A: 37 planteles, mejoramos 3 con relación al año anterior.
- Categoría B: 86 planteles, mejoramos 10 con relación al año anterior.
- Categoría C: 56 planteles, se ubicaron 10 EE en mejor categoría, al año anterior.
- Categoría D: 56 planteles, se ubicaron 3 EE en mejor categoría, al año anterior.

Análisis General: Alta concentración en los niveles medios y bajos del total de 241 planteles clasificados:

- Solo 3 planteles (1,24%) alcanzan la categoría A+, considerada de excelencia académica, se mejoró 0,44%, con relación al año anterior.
- 37 planteles (15.3%) se ubican en A, indicando un buen desempeño general y se mejoró el 1% con relación al año 2024.
- 86 planteles (35.6%) se ubican en B, indicando un buen desempeño general y se mejoró el 3.5% con relación al año 2024.
- En categorías C y D existen 112 Instituciones Educativas ubicadas en estas categorías, en el año 2024 existían 125 EE, a lo cual se evidencia que 13 instituciones mejoraron su categoría, siendo un reto importante en la mejora de los niveles de calidad educativa en el departamento, para los próximos años.

DÉFICIT EN EL DESEMPEÑO SUPERIOR: Se aprecia que 16,54% de los planteles se encuentran en las dos categorías superiores (A+ y A), lo que refleja que instituciones está alcanzando estándares altos en la formación de los estudiantes de grado 11. Este dato debe

encender alertas sobre la necesidad de fortalecer procesos pedagógicos, de acompañamiento institucional y formación docente.

PRESENCIA SIGNIFICATIVA EN NIVELES B Y C: Con un total combinado de 142 planteles (59.9%) en las categorías B y C, se identifica que más de la mitad de las instituciones se encuentran en un nivel medio. Estas instituciones requieren acompañamiento técnico-pedagógico para evitar el estancamiento y avanzar hacia niveles superiores.

ALERTA POR LA CATEGORÍA D: El hecho de que 59 planteles (24.9%) se ubiquen en la categoría D, sugiere que 1 de cada 4 instituciones tiene un desempeño insuficiente. Es indispensable diseñar planes de mejoramiento institucional focalizados, con énfasis en estrategias de evaluación formativa, refuerzo en áreas críticas (como matemáticas, lectura crítica y ciencias), y fortalecimiento del liderazgo directivo.

TABLA No. 21 PRUEBAS SABER 11					
AÑO	LEC. CRIT	MATEMA	C. SOCIALES	C. NATUR.	INGLES
2014	47	48	49	49	48
2015	49	51	50	51	49
2016	53	52	51	54	52
2017	53	51	51	53	49
2018	51	51	47	50	49
2019	51	51	45	48	46
2020	51	51	47	48	45
2021	51	50	46	48	46
2022	51	50	46	49	47
2023	51	51	47	49	48
2024	52	53	48	51	49
2025	52	52	46	50	49

Fuente. www.icfes.gov.co resultados- Subsecretaria Calidad Educativa-2025

Los resultados parciales entregados por el ICFES, hasta el momento, podemos apreciar que, con la aplicación de las pruebas en el año 2025, en Lectura Crítica e Inglés, mantuvimos el mismo puntaje del año anterior; en Matemáticas y Ciencias Naturales bajamos un punto y en Sociales y Ciudadanas 2 puntos.

Esto nos permite continuar con estos procesos de mejora y de acompañamiento a los establecimientos educativos, desde los diferentes estamentos de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

2. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2025, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR: Acompañamiento diferencial: implementar estrategias regionalizadas de acompañamiento, priorizando a los planteles en C y D, y promoviendo el intercambio de buenas prácticas con aquellos en A+ y A.

FORTALECIMIENTO DOCENTE: diseñar procesos de formación continua dirigidos a docentes en didácticas activas, uso pedagógico de resultados Saber y evaluación para el aprendizaje.

ARTICULACIÓN TERRITORIAL: trabajar de manera conjunta con los gobiernos municipales, padres de familia y organizaciones sociales para impulsar una cultura de calidad educativa.

MONITOREO Y EVALUACIÓN: establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar los avances en los planes de mejoramiento y redirigir acciones según los resultados obtenidos.

3. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

En el 2026 se focalizaron 14 Instituciones Educativas para acompañar con Asistencia Técnica en sitio, en los siguientes temas:

- Significación de la Ruta de Mejoramiento
- Importancia de la revisión y contextualización del Proyecto Educativo Institucional
- Herramientas Informáticas de apoyo.
- Recepción de Plan de Mejoramiento Institucional vigente, Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional del periodo 2024 y Proyecto Educativo Institucional actualizado, de acuerdo al cronograma publicado en la Circular No. 149 del 05 de diciembre de 2024, con el fin de contar con la información de las Instituciones Educativas y realizar acompañamiento y retroalimentación en los casos que se requieran.

Con la intención de abordar de manera integral las capacidades y resultados de gestión en los establecimientos educativos, el informe acoge el modelo de área de gestión que establece la Guía 34 del MEN, la cual define cuatro áreas de gestión que se convierten en los ejes centrales del modelo de autoevaluación institucional. Estas son:

- Área de gestión directiva: Incluye 6 procesos y 34 componentes.
- Área de gestión académica: Incluye 4 procesos y 19 componentes.
- Área de gestión administrativa y financiera: Incluye 5 procesos y 26 componentes.
- Área de gestión de la comunidad: Incluye 4 procesos y 14 componentes.

Tabla 9: Valoración de la Gestión Institucional

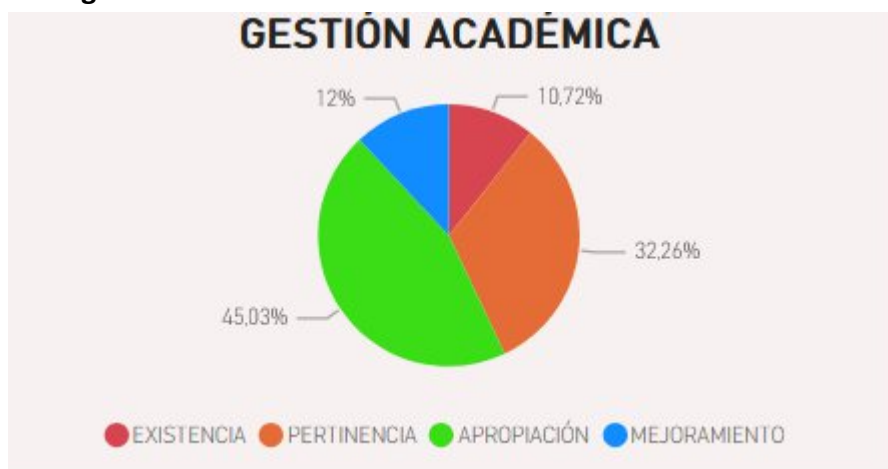
ESCALA PROGRESIVA PARA LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Nivel de desarrollo	Descripción del criterio
Existencia	Hay un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, y las acciones se llevan a cabo de manera desarticulada.
Pertinencia	Hay algunos principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas.
Apropiación	Las acciones Institucionales tienen un mayor grado de articulación y, en general, son conocidas por la comunidad educativa.
Mejoramiento continuo	Los procesos están consolidados y son evaluados periódicamente para fortalecerlos.

Fuente: Elaboración propia. Adaptado de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, 2008.

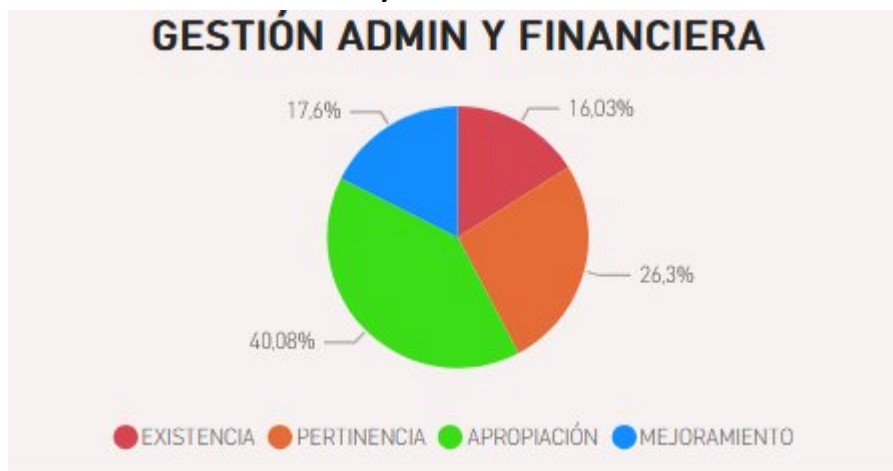
El siguiente gráfico consolida la información de las autoevaluaciones realizadas por las Instituciones Educativas, permitiendo filtrar los resultados por subregión, por municipio y por área de gestión. Mostrando resultados generales por cada área, los componentes de gestión que pueden requerir mayor atención para favorecer su mejoramiento y también, las Instituciones Educativas que pueden requerir un acompañamiento específico en los temas donde tienen oportunidades de mejora.

Imagen 8. Gestión Académica de la autoevaluación institucional



Fuente: Oficina de Autoevaluación

Imagen 9. Gestión Administrativa y Financiera de la autoevaluación institucional



Fuente: Oficina de Autoevaluación

Imagen 10. Gestión comunitaria de la autoevaluación institucional



Fuente: Oficina de Autoevaluación

Imagen 11. Gestión directiva de la autoevaluación institucional



Fuente: Oficina de Autoevaluación

9.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

Una vez analizados los resultados consolidados de las autoevaluaciones institucionales presentados por las IE de cada una de las trece subregiones del departamento de Nariño, resulta necesario identificar de manera específica los procesos y componentes de gestión que, en relación con su bajo desempeño, requiere especial atención y el desarrollo de estrategias institucionales e interinstitucionales para favorecer su mejoramiento.

NECESIDADES EN LA GESTIÓN DIRECTIVA. Los tres componentes con mayor prioridad son:

- **Relacionamiento con el sector productivo (54,55%):** Componente que pertenece al proceso de “Relaciones con el entorno” y en el cual se espera que las IE establezcan alianzas con el sector productivo con objetivos y metodologías claras para apoyar el desarrollo de competencias en los estudiantes y se promuevan procesos de seguimiento y evaluación periódicos.
- **Identificación y divulgación de buenas prácticas (23,47%):** Se ubica en el proceso de “Cultura institucional” y sobre el cual, se desea que las IE evalúen periódica y sistemáticamente el impacto que tienen la socialización, la documentación y la apropiación de buenas prácticas y realiza sus ajustes pertinentes.
- **Comisión de evaluación y promoción (18,77%):** Forma parte del proceso de Gobierno Escolar y se comprende como el órgano que toma las decisiones pertinentes y apoya la definición de políticas institucionales de evaluación que favorece a la diversidad de la población. La comisión de evaluación y promoción evalúa los resultados de sus acciones y decisiones y los utiliza para fortalecer su trabajo.

NECESIDADES EN LA GESTIÓN ACADÉMICA. En el área de la gestión académica, los resultados globales permiten identificar que los tres componentes que requieren una atención prioritaria en los escenarios de asistencia técnica y apoyo institucional e interinstitucional son los siguientes:

- **Seguimiento a egresados (51,18%):** Corresponde al proceso de “Seguimiento Académico” y en este aspecto, se espera que, las IE hagan seguimiento a los egresados de manera regular, y utilicen indicadores para orientar sus acciones pedagógicas. Además, que promuevan su participación y organización, contando con una base de datos que les permita tener información sobre su destino (estudios postsecundarios y/o vinculación al mercado laboral).
- **Recursos para el aprendizaje (25,82%):** Componente que hace parte del proceso de “Diseño Pedagógico” y a la luz del cual se desea que las IE tengan implementada una política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje que permita apoyar el trabajo académico de la diversidad de sus estudiantes y docentes.
- **Uso pedagógico de las pruebas externas (20,85%):** Vinculado al proceso de “Seguimiento Académico” el cual supone que la IE analice y saque conclusiones de los análisis de los resultados de los estudiantes en las evaluaciones externas (pruebas SABER y exámenes de Estado), para que éstos sean fuente para el mejoramiento de las prácticas de aula, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

NECESIDADES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Se identifican las siguientes necesidades:

- **Apoyo a la investigación (49,06%):** Componente perteneciente al proceso de “Talento Humano”, según el cual se espera que, cada institución cuenta con una política de investigaciones, en la cual se han definido temas y áreas de interés en concordancia con el PEI y, además ha desarrollado planes para la divulgación del conocimiento generado entre sus miembros.
- **Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje (40,76%):** corresponde al proceso de “Administración de la planta física y de los recursos”, y bajo este precepto se desea que las IE han implementado, revisan y evalúan periódicamente su programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje, y tiene en cuenta el grado de satisfacción de los usuarios para realizar ajustes al mismo.
- **Seguridad y protección (35,85%):** Asunto que se ubica en el proceso de “Administración de la planta física y de los recursos”, en el cual se espera que la comunidad educativa conoce y adopta las medidas preventivas derivadas del conocimiento cabal del panorama de riesgos. La institución revisa y actualiza periódicamente el panorama de riesgos.

NECESIDADES EN LA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD. A pesar de que todos los componentes requieren especial atención, a continuación, se explican los tres componentes que demandan una atención prioritaria en los escenarios de asistencia técnica y apoyo institucional e interinstitucional. Estos son:

- **Programas de seguridad (40,0%):** Componente vinculado al proceso de “Prevención de Riesgos”, en el cual se establece que los planes de acción relativos a desastres naturales o similares son conocidos por todos los estamentos de cada institución; se realizan simulacros regularmente y en caso de peligro real se cuenta con el apoyo de la defensa civil, los bomberos y hospitales. Existe un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad que permite verificar el estado de la infraestructura y alerta sobre posibles accidentes.
- **Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos (36,66%):** Correspondiente al proceso de “Accesibilidad” y según el cual, las IE trabajan articuladamente para diseñar y aplicar estrategias pedagógicas acordes al PEI y que permiten integrar y atender las personas pertenecientes a grupos étnicos, las dan a conocer a la comunidad y las evalúan periódicamente.
- **Prevención de riesgos físicos (38,30%):** Componente que hace parte del proceso de “Prevención de riesgos”, según el cual se espera que los programas de prevención de riesgos físicos de la institución son reconocidos por la comunidad y sus beneficios irradian

hacia los hogares el mejoramiento de las condiciones de seguridad. Se orientan a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención y que, además, sean monitoreados y evaluados con el fin de establecer su eficacia. Con ello, se propicia su fortalecimiento de las alianzas y la búsqueda de apoyo de otras instituciones y de la comunidad.

9.2. RETOS ESTRATÉGICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Considerando los hallazgos del presente Informe Consolidado de Autoevaluación Institucional por Subregiones 2024, se propone considerar los siguientes retos estratégicos desde el modelo de gestión de la SED Nariño:

- Fortalecer la capacidad de análisis institucional para la toma de decisiones basadas en datos y en evidencia.
- Implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad educativa que permita identificar brechas por subregión y focalizar la asistencia técnica.
- Promover el uso pedagógico de los resultados de pruebas externas y el seguimiento a egresados como herramientas para la mejora continua.
- Fortalecer la articulación entre los procesos de autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento, con enfoque territorial y diferencial.
- Robustecer el plan territorial de formación docente para que responda en mejor medida a las necesidades identificadas en las autoevaluaciones institucionales.
- Fortalecer las competencias de liderazgo pedagógico y gestión escolar de los directivos docentes.
- Promover el bienestar, la motivación y el reconocimiento del talento humano en las IE .
- Mejorar la infraestructura educativa y los recursos para el aprendizaje, priorizando las instituciones con mayores rezagos en zonas rurales.
- Fortalecer la capacidad de las IE para la gestión eficiente de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).
- Implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física y los equipos escolares.
- Fortalecer el acceso y permanencia de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, especialmente en territorios rurales y étnicos.
- Fortalecer la articulación con programas de transporte, alimentación y salud escolar.
- Implementar estrategias de atención a la diversidad y educación inclusiva.
- Fortalecer los sistemas de información educativa para la toma de decisiones oportunas y focalizadas.

- Promover el uso pedagógico de las TIC en las IE , especialmente en zonas con baja conectividad.

4. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2025? Indique las razones.

Las Instituciones Educativas que se encuentran en Régimen Controlado son 13, las cuales se detallan a continuación:

- INTEC&SISTEM INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y SISTEMAS, Buesaco
- CENTRO EDUCATIVO TALITA KUM, Chachagui
- INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INCATD; Córdoba
- CENTRO DE ESTIMULACIÓN INFANTIL INVESTIGADORES, Cumbal
- JARDIN INFANTIL SEMILLAS FRANCISCANAS, La Unión
- CENTRO EDUCATIVO EMANUEL, Olaya Herrera
- INSTITUTO ALBERT EINSTEIN, Pupiales
- INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INCATD, Pupiales
- JARDÍN INFANTIL AVENTURAS INFANTILES, Samaniego
- CENTRO PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ CECONPAZ, Túquerres
- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PEDAGÓGICO ALDEA DE SUEÑOS, Túquerres
- INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INCATD, Túquerres
- JARDIN INFANTIL ENTRE LETRAS Y SONRISAS, Túquerres

Las 13 Instituciones Educativas Privadas que se encuentran clasificadas en régimen controlado, no cumplen con el siguiente requisito de acuerdo a la pregunta 9 del sistema DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EVI, que dice: ¿El personal del establecimiento cuenta con afiliación a Seguridad Social Integral?.

“El establecimiento educativo no oficial que no cumpla con los aportes al sistema general de seguridad social de sus docentes, quedará automáticamente clasificado en régimen controlado y por lo tanto se regulan de acuerdo con la ley de derecho privado; por esta razón el régimen aplicable a las relaciones laborales es el Código sustantivo del trabajo. (Ley 115 de 1994, art. 196). Deben vincularse por contrato de trabajo, a menos que en realidad dicten solamente unas horas cátedra, los docentes que trabajan por horas igualmente deben estar afiliados a la seguridad social, y la afiliación mínima debe ser por un salario mínimo, de acuerdo con los conceptos del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud.

Tabla 10: Establecimientos educativos privados en régimen controlado

No.	Municipio	Código	Nombre	Jornada	Motivo
1	BUESACO	352110000948	INTEC&SISTEM INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y SISTEMAS	FIN DE SEMANA	9
2	CHACHAGUI	352240000150	CENTRO EDUCATIVO TALITA KUM	MAÑANA	9
3	CORDOBA	352215000587	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INCATD	FIN DE SEMANA	9
4	CUMBAL	352227001252	CENTRO DE ESTIMULACIÓN INFANTIL INVESTIGADORES	MAÑANA	9
5	LA UNION	352399800018	JARDIN INFANTIL SEMILLAS FRANCISCANAS	MAÑANA	9
6	OLAYA HERRERA	352490800128	CENTRO EDUCATIVO EMANUEL	MAÑANA	9
7	PUPIALES	452585000491	INSTITUTO ALBERT EINSTEIN	MAÑANA	9
8	PUPIALES	352585000501	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INCATD	FIN DE SEMANA	9
9	SAMANIEGO	352678800001	JARDÍN INFANTIL AVENTURAS INFANTILES	MAÑANA Y PARTE DE LA TARDE	9
10	TUQUERRES	352838001398	CENTRO PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ CECONPAZ	FIN DE SEMANA	9
11	TUQUERRES	352838001410	CENTRO DE ESTIMULACIÓN PEDAGÓGICO ALDEA DE SUEÑOS	MAÑANA	9
12	TUQUERRES	352838800002	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INCATD	FIN DE SEMANA	9
13	TUQUERRES	352838800020	JARDIN INFANTIL ENTRE LETRAS Y SONRISAS	MAÑANA	9

Fuente: Oficina de Calidad educativa

Con respecto a las estrategias abordadas para este año lectivo, se realizó una capacitación brindada por los funcionarios expertos en salud y pensiones tanto del sector oficial como privado y de acuerdo a ello, se recomendó que las Instituciones Educativas para este año lectivo 2025 realicen la contratación laboral del personal docente.

Para el segundo semestre de 2025 se había programado el seguimiento especial a los establecimientos clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancias que originaron esta clasificación, sin embargo, por problemas administrativos, el profesional encargado no realizó las actividades programadas.

A pesar de esta dificultad, se logró realizar un seguimiento al JARDÍN INFANTIL AVENTURAS INFANTILES, del municipio de Samaniego, el cual se encuentra en régimen controlado, el

día 15 de octubre de 2025, en donde se verificó el cumplimiento del sistema EVI en cada uno de sus componentes. De igual manera se verificó en el EVI la realización y el contenido del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial. Sin embargo, al no cumplir el requisito de tener los docentes contratados con contrato laboral en el cual se paga el salario mínimo legal vigente ni prestaciones sociales, no fue posible la actualización a régimen vigilado.

Imagen 12. Fachada Jardín Infantil Aventuras Infantiles



Fuente: oficina de Inspección y Vigilancia

Imagen 13. Reunión padres de familia Jardín infantil Aventuras Infantiles



Fuente: oficina de Inspección y Vigilancia

5. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?

Con respecto a las estrategias abordadas para este año lectivo, se tendrá en cuenta el plan de mejora que consistió en una capacitación brindada por los funcionarios expertos en salud y pensiones tanto del sector oficial como privado y de acuerdo a ello, se recomendó que las Instituciones Educativas para este año lectivo 2026 realicen la contratación laboral del personal docente.

6. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026?

El tiempo escolar es considerado un factor determinante para el logro de la educación de calidad. Una de las estrategias propuestas para la optimización y uso significativo del tiempo escolar que se adelantara en la vigencia 2026 consiste en la implementación y fortalecimiento de los CENTROS DE INTERES. Los centros de interés promueven la práctica de competencias ciudadanas, privilegian el diálogo, la escucha, la acogida, la participación, el afecto y la honestidad; integran lenguajes disciplinares, entre otros por lo tanto aportan a la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Los centros de interés se presentan como un espacio ideal para la integración y flexibilización del currículo, la ampliación de oportunidades para la estimulación del desarrollo integral de los niños y las niñas, el fortalecimiento de las competencias para el siglo XXI y los aprendizajes esenciales, en la posibilidad de llevar a cabo la integralidad, la interdisciplinariedad, la transversalidad, el diálogo de saberes de maestros y maestras en la alianza intersectorial, la transformación de la realidad y la reflexión sobre la práctica.

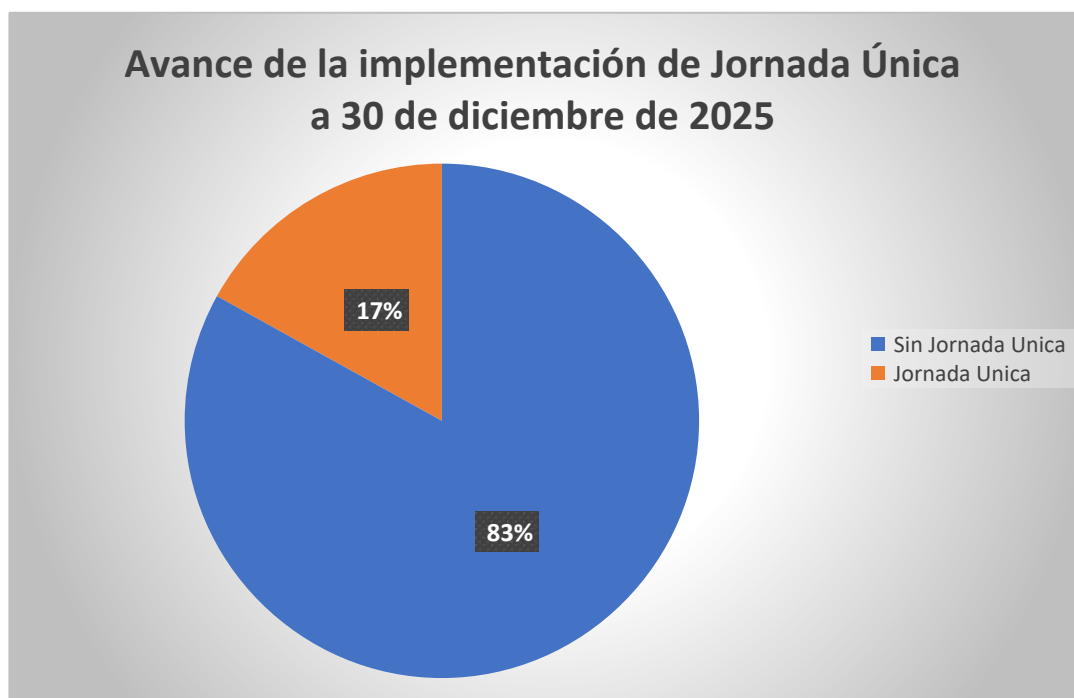
La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con el fin de orientar la implementación del programa de jornada única de los establecimientos educativos oficiales de zonas urbanas en municipios no certificados del departamento de Nariño, de acuerdo con el decreto 2105 de 2017, insta a mejorar la calidad educativa mediante el fortalecimiento de los proyectos institucionales, ampliando la jornada escolar y enfocándose en el desarrollo de competencias básicas, científicas y socioemocionales.

Por este motivo se expidió el 19 de junio de 2025 la circular 090 con el fin de dar orientaciones para la implementación de la **jornada única**.

Desde 2015 y hasta 2025, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, ha gestionado su implementación conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, que establece la obligación en zonas urbanas hasta 2025 y en zonas rurales hasta 2030, según la Ley 115 de 1994 y su modificación por la Ley 1753 de 2015.

A la fecha se ha implementado la jornada única en 58 instituciones educativas de las 242 existentes. Para un total de 149 sedes implementadas.

Imagen 14. Implementación Jornada Unica



Fuente: Oficina de Jornada única

Con respecto a la jornada única, se encuentra también que en enero de 2026 se expidieron 17 resoluciones con lo cual queda implementada la jornada única en 17 instituciones educativas oficiales, además de las ya implementadas.

El reto para el año 2026 es hacer seguimiento a la implementación y correcta aplicación de la jornada única, en las condiciones plasmadas en las respectivas resoluciones.

BLOQUE 4. GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE:

1. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

Una vez consolidada la información contable, financiera, presupuestal y contractual reportada por las Instituciones Educativas a través de las diferentes plataformas (DRIVES), y conforme a las fechas programadas, se realizó la verificación y revisión del reporte de información correspondiente a las cuentas y movimientos del balance, así como de los formatos contables entregados. Se garantizó que todos los registros fueran coherentes y concordaran con lo establecido en la Circular No. 142 del 20 de noviembre de 2024, Circular No. 118 del 28 de noviembre de 2023 y Circular 099 del 8 de Julio del 2025.

Reporte SIA contraloría

Circular 028 del 04 de marzo de 2025 del primer semestre: cumplimiento del 74%

Circular 103 de julio de 2025 del segundo semestre: cumplimiento del 78%

Reporte SIFSE MEN Circular 019 de 2024: cumplimiento de 100%

Circular financiera 142 de 2024 y circular de julio de 2025: cumplimiento de 96%

Circular 099 del 8 de julio de 2025: cumplimiento del 98%

Tabla 11: Consolidado de reportes financieros

Reporte SIA Contraloría Circular 118 -2023		Reporte SIFSE MEN Circular N. 019 del 20 de 2024	Reporte Circular Financiera N. 142 - 2024	Reporte Circular No 099 del 8 de Julio de 2025
Según Circular 028 del 04 de marzo del 2025 del primer semestre el cumplimiento fue del 74%	Según Circular 103 del 18 de Julio 2025 del segundo semestre el cumplimiento fue del 78%	100%	Según Circular de Julio 2025 el cumplimiento fue del 96%	Según Circular de Julio 2025 el cumplimiento fue del 98%

Fuente: Oficina financiera

Durante el primer y segundo semestre del 2025, el equipo de Fondos de Servicios Educativos (FOSE) realizó 40 informes de revisión de cuentas de los 238 fondos de servicios educativos: correspondientes a la meta planteada en la matriz POAIV.

La revisión financiera de los FOSE se efectuó utilizando como herramienta una matriz; a fin de analizar el cumplimiento de los aspectos administrativos, normativos, presupuestales, tesorales, contables y contractuales de la información reportada por los FOSE en las plataformas SIA, SIFSE, SECOP II y los informes reportados a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño cargados al DRIVE y solicitados mediante Circular No. 118 del 20 de noviembre de 2023 y Circular 142 del 20 de noviembre de 2024, expedidas por la SED.

Las acciones correctivas que se implementaron en general fueron:

Siguiendo las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011, la Entidad Territorial Certificada (ETC) implementó una estrategia de seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales. Esto incluyó:

De los 238 fondos de servicio educativos fueron objeto de revisión 40 Instituciones Educativas.

Cabe aclarar que los informes de revisión relacionados con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados al sector educación, correspondientes a la vigencia 2024, incluyen la revisión y relación de las observaciones identificadas, las cuales deberán ser aclaradas, justificadas y, de ser el caso, subsanadas por los Ordenadores del Gasto, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, mismos que fueron remitidos por parte de la SED, el día 9 de julio de 2025, fecha en la cual el personal docente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 6131 del 22 de octubre de 2024, se encuentran en receso escolar, motivo por el cual se amplía el plazo de los 10 días hábiles, y estos serán contados a partir del reinicio formal de actividades escolares, posteriormente los profesionales del equipo de FOSE, dan continuidad al proceso con capacitación, asesoría y suscripción de plan de seguimiento de manera personalizada, mediante cronograma enviado a cada ordenador del gasto.

A partir del 1 de marzo al 30 de noviembre del presente año, teniendo en cuenta, que el apoyo del equipo profesional contratado para la vigencia 2025, tiene un periodo inicial de 4 meses a partir de febrero a mayo y posteriormente de Julio a diciembre del 2025 se procede a verificar y revisar con una metodología de FOCALIZACIÓN CON CONCEPTO DE PRIORIZACIÓN, los soportes Financieros de las Instituciones Educativas del Departamento, correspondiente al año 2024 se realizan visitas en sitio con el fin de comprobar la información presentada por los fondos.

Durante el período comprendido entre el 13 de febrero y el 30 de octubre del presente año, se llevaron a cabo visitas técnicas en sitio en los municipios de Guachucal, Magüí, Policarpa, Ricaurte, Potosí, Yacuanquer y Barbacoas. Estas visitas tuvieron como propósito principal la verificación en sitio ejecución real de los recursos, los cuales se reportan mediante los informes financieros periódicos.

A continuación, se detallan los municipios visitados en el marco de las actividades programadas.

Tabla 12: Municipios visitados rendición de cuentas

MUNICIPIO	GUACHUCAL	MAGUI (PAYAN)	POLICARPA	POTOSI	RICAUTE	YACUANQUER	BARBACOAS
I.E	- SAN DIEGO - GENARO LEON	ELISEO PAYAN	EL EJIDO	LUIS ANTONIO MONTERO	RICAUTE	- PEDRO LEON TORRES. - CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	SANTA TERESITA DE ALTAQUER

Fuente: Oficina Financiera

Los criterios de focalización con concepto de priorización son:

En atención a las quejas y observaciones presentadas por miembros de la comunidad educativa, se da inicio a un proceso de verificación y análisis con el fin de identificar las situaciones reportadas y establecer las acciones correctivas correspondientes. Estas manifestaciones reflejan preocupaciones legítimas respecto a diversos aspectos del entorno educativo, por lo que fueron consideradas como insumos clave para la visita en sitio y de esta manera hacer el acompañamiento institucional.

2. ¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

Las acciones correctivas que se implementaron en general fueron:

Siguiendo las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011, la Entidad Territorial Certificada (ETC) implementó una estrategia de seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales. Esto incluyó:

- Capacitar a los directivos de las instituciones en la importancia de un informe claro y transparente a la comunidad educativa.

- Promover el uso de medios sugeridos por el Ministerio para divulgar la información, como reuniones con la comunidad, publicaciones en redes sociales y boletines institucionales.
- Realizar visitas técnicas para evaluar el cumplimiento de las directrices.

Por otra parte, las Instituciones educativas que finalmente no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025, fueron reportadas mediante el informe anual consolidado del seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los 238 fondos de servicios educativos de la vigencia 2025, en cumplimiento a la Circular Externa No. CDN-100-08-009 del 25 de julio de 2022.

3. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

A partir del 1 de marzo al 30 de septiembre del presente año, teniendo en cuenta, que el apoyo del equipo profesional contratado para la vigencia 2026, tiene un periodo inicial de 4 meses a partir de febrero a mayo del 2026, se procede a verificar y revisar con una metodología de FOCALIZACIÓN CON CONCEPTO DE PRIORIZACIÓN, los soportes Financieros de las Instituciones Educativas del Departamento, correspondiente al año 2025 y se programarán visitas in situ con el fin de comprobar la información presentada por los fondos.

Se han focalizado 21 instituciones educativas, las cuales se describen a continuación: IE José María Hernández, IE San Luis Gonzaga, IE San Juan Bautista, IE Juanambu, IE Santa Teresita de Altaquer, IE Canal Nocturno Mariano Ospina Pérez, IE Agropecuaria Sagrado Corazón de Jesús, IE del Norte de Iles, IE Comercial Litoral Pacífico, IE Jesús del Gran Poder, IE Agropecuaria Comunidad Indígena Inkall Awa, IE Divino Niño Jesús, IE Nuestra Señora de Belén, IE Técnica Comercial Pangus, IE Desarrollo Rural, IE Agropecuaria Veracruz, IE Sagrado Corazón de Jesús, IE Técnica Promoción Social, IE Policarpa Salavarrieta, IE Agroambiental Santa Rosa de Belén, IE Juan Ignacio Ortiz.

Los criterios de focalización con concepto de priorización son:

- La Costa Pacífica no ha sido objeto de visita por razones de problemas de orden público, en este momento se cuenta con un ambiente seguro para ingreso a esta región.

- El periodo contractual del equipo de apoyo es de 4 meses contados de febrero a primeros días de junio del 2026, con una asignación de viáticos que permite realizar las vistas programadas y la verificación en sitio de la ejecución real de los recursos, los cuales se reportan mediante los informes financieros periódicos y se venían revisando documentalmente.

4. ¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información.

Se identifican las siguientes solicitudes en Inspección y Vigilancia:

En cuanto a las resoluciones, en el año 2025, se expidieron en total 106, las siguientes clasificadas según los asuntos:

Tabla 12: Resoluciones emitidas por la Oficina de Inspección y Vigilancia año 2025

ASUNTO DE LA RESOLUCION	CANTIDAD
Ampliación de Cobertura	25
Cierre temporal o definitivo de sedes	35
Reconocimiento de sede	12
Cancelación de Licencia ETH	10
Calendario escolar	2
Asociación de sede	1
Proceso Administrativo Sancionatorio	1
Registro de programa ETDH	3
Educación Inicial	1
Jornada Unica	5
Licencia de funcionamiento	5
Cambio de razón social	4
Apertura y Reapertura	2
TOTAL	106

Fuente: Oficina de Atención al Usuario

Para el año 2025 se recibieron los siguientes casos de presunta violencia sexual de docente a estudiante y casos de presunto maltrato infantil:

Tabla 13: Casos de presunta violencia sexual Instituciones educativas 2025

SITUACIONES TIPO III	TOTAL	ACCIONES	RESULTADO
VIOLENCIA SEXUAL	24	Intimidación a través de la nota, obsequios como celulares, ropa, prestamos de dinero, caricias en el cuerpo, besos, piropos, abrazos, acceso carnal a menores de edad, aprovechamiento de la condición del estudiante, tocar partes íntimas, discriminación sexual, abuso de poder, abuso por condición de discapacidad, amenaza con notas	Solicitud de activación de la Ruta de Atención Integral para situaciones tipo III (incluye denuncias ante Fiscalía, EPS, Comité de convivencia escolar, etc), Revisión del Manual de Convivencia. Visita de Inspección y Vigilancia y remisión a Control Interno Disciplinario y áreas competentes.

Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

Tabla 14: Casos de presunto maltrato infantil y otros 2025

TOTAL CASOS	SITUACIONES TIPO II	TOTAL	%	ACCIONES	RESULTADO
91	ESTUDIANTE A ESTUDIANTE	5	5%	Apodos, maltrato físico y emocional	Solicitud de activación de la Ruta de Atención Integral para situaciones tipo II, Actualización del Manual de Convivencia, verificación de aplicación de sanciones
	DOCENTE A ESTUDIANTE	49	54%	Agresión física y verbal, sobrenombres, comparación con animales, con profesiones, ridiculización por déficit cognitivo, aspecto físico, estigmatización por lugar de proveniencia, intromisión en asuntos, discriminaciones familiares	
	MAL DESEMPEÑO – MAL	8	9%	Incumplimiento de funciones –	

TOTAL CASOS	SITUACIONES TIPO II	TOTAL	%	ACCIONES	RESULTADO
	COMPORTAMIENTO DOCENTES/ADTIVOS			incumplimiento de normatividad	y acciones formativas. Visita de Inspección y Vigilancia y remisiones a las áreas competentes.
	ACCIDENTES ESTUDIANTILES	2	2%	Lesiones de estudiantes por accidentes en las Instituciones Educativas	
	ABANDONO DE CARGO	4	4%	Inasistencia de docentes, abandono de cargo, desaparición	
	OTROS	23	25%	Querellas de la comunidad, quejas por embriaguez de docentes, acoso laboral, quejas por evaluación estudiantil	
TOTAL		91	100,00 %		

Fuente: Oficina de Inspección y Vigilancia

BLOQUE 5. CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026?

Se adelanta en la caracterización de la población que pertenece al SRP dentro de los 61 municipios no certificados.

Se trabaja en prevención ante situaciones que conlleven a nuestros adolescentes a entrar a un proceso de SRPA por ende se llevaron a cabo talleres orientados a la autorregulación emocional, convivencia pacífica, manejo de conflictos y toma de decisiones responsables.

Estas intervenciones permitieron avanzar en la construcción de entornos protectores y en el fortalecimiento de factores protectores individuales y grupales.

Se capacito a los asistentes al encuentro FORMANDONOS PARA FORMAR en Articulación con ICBF, SEGIS, Fiscalía general de la nación, Policía de infancia y adolescencia, IDSN, Gestión pública de la gobernación, entre otras entidades, en activación de rutas de protección integral ante situaciones de vulneración, asegurando el cumplimiento del

indicador. Asimismo, se brindó orientación y acompañamiento a las instituciones educativas en el uso adecuado del aplicativo SIUCE, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1620 de 2013 y del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Este acompañamiento incluyó la socialización de los lineamientos para el reporte oportuno, veraz y completo de situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se desarrollaron acciones de seguimiento a los casos reportados en el aplicativo, verificando que las instituciones educativas activaran los protocolos correspondientes, adelantaran las rutas de atención, protección y restablecimiento de derechos, y registraran las actuaciones realizadas por los Comités Escolares de Convivencia.

Población atendida: 458 personas asistentes.

2. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2025 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2026?

Como parte del acompañamiento territorial, se realizaron visitas particularmente a 30 instituciones educativas, y grupal a 231 instituciones educativas orientando y asesorando en la resignificación de sus manuales de convivencia, brindando estrategias para el manejo de conflictos y fortaleciendo las competencias socioemocionales de niñas, niños y adolescentes. Así como el uso del aplicativo SIUCE, reporte de situaciones de convivencia TIPO II Y TIPO III, se cuenta con 444 usuarios creados entre oficiales y no oficiales.

En seguimiento 44 caso reportados por situación tipo II y 63 casos reportados por situación tipo III.

3. En el año 2024, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2025, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

Se solicitó el cargue de los manuales de convivencia de las 243 instituciones educativas del departamento. A la fecha, se han revisado 155 manuales, los cuales fueron evaluados bajo tres criterios: óptimo, viable y en observación, con el fin de orientar los ajustes necesarios y promover una adecuada resignificación de estos documentos.

Asimismo, se notificó a las 88 instituciones educativas que aún no han cargado su manual de convivencia, con el propósito de que adelanten el proceso correspondiente.

Entrega de manuales de convivencia: 155

De igual manera, se adelantó un proceso de articulación interinstitucional mediante la capacitación en re significación de manuales de convivencia, teniendo en cuenta las problemáticas actuales que afectan a la niñez, adolescencia y juventud. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de justicia restaurativa, en concordancia con lo establecido en la Ley 1620 de 2013. Asesoría y orientación por medio de asistencia virtual a los establecimientos educativos privados en temas alusivos a Ley 1620 del 2013, Manuales de convivencia, uso del aplicativo SIUCE. Entrega de manuales de convivencia: 155 Capacitación y orientación 231 I.E 63,8 % 95,06 % Formación y acompañamiento a los orientadores escolares focalizados del departamento de Nariño.

4. En 2025, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema?

Acciones de la ETC. para verificación del desarrollo del -CEC-.

- Realización de los comités de convivencia escolar.
- Recolección de la información estadística de cumplimiento e incumplimiento por parte de los E. E. en las acciones anteriores a la oficina de inspección y vigilancia, SED.

Actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema

- Vistas a E: E. priorizados: abril E. E. 1, en junio E. E. 2, septiembre E. E. 3 y en octubre E. E. 4.
- Seguimiento al compromiso de la Secretaría de Gobierno, (acta 01 del -CDCE-), de solicitar a los alcaldes el acta de conformación del Comité Municipal de Convivencia Escolar. (que deberá entregarse en el mes de marzo 2025).
- Seguimiento a la obligatoriedad del funcionamiento del -CMCE- resultados presentados en cada sesión del -CDCE.

Imagen 14. Encuentro Formándonos Para Formar 07 de octubre del 2025



Fuente: Institución Educativa Teresiano, Tuquerres.

Imagen 15. Talleres de habilidades para la vida y primeros auxilios psicológicos



Fuente: Oficina de Convivencia Escolar Secretaría de Educación Departamental de Nariño. 16 de agosto de 2025.

Imagen 16. Capacitación en re significación de manuales de convivencia y SIUCE



Fuente: Oficina de Convivencia Escolar Secretaría de Educación Departamental de Nariño. 16 de septiembre del 2025

Gracias por su atención,

JESUS GAVILANES VITERI
Profesional Universitario G4 Inspección y Vigilancia

Proyectó: Isabel Rosero E. Profesional Universitario G2 Inspección y Vigilancia

